



## Junta Vial Cantonal

---

Según establece el reglamento para el artículo 5 inciso B de la Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, las juntas viales cantonales son órganos públicos, no estatales. Estos son, además, nombrados por el Concejo de cada cantón, por lo que tienen la responsabilidad de responder ante este por su gestión.

Los miembros que la conforman son:

- El o la Alcalde, quien a su vez la preside.
- Un miembro del Concejo Municipal,
- El o la directora(a) o subdirector(a) de la Sede Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
- Un(a) representante de los Concejos de Distrito,
- Un(a) representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón,
- El director o directora de Gestión Vial Municipal.

Los miembros de la Junta Vial Cantonal se desempeñan gratuitamente, y son electos por un período de cuatro años. Sesionan una vez al mes, a menos que sean convocados o surja alguna situación especial que amerite reunirse en una sesión extraordinaria. Para ello, deben contar con la presencia de la mitad del total de sus miembros más uno. Con la facultad para aprobar los acuerdos con la mayoría simple de los miembros presentes.



Entre sus responsabilidades están:

- Proponer el destino de los recursos destinados para asuntos viales. Acorde con los planes anuales y quinquenales de conservación y desarrollo.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y normativas aplicables a gestión vial.
- Conocer los informes de evaluación de la gestión vial municipal.
- Presentar un informe anual de rendición de cuentas ante el Concejo Municipal y la sociedad civil.
- Solicitar al Concejo Municipal auditorías cuando considere que es necesario.

La unidad técnica de gestión vial cumple la función de secretaría técnica de la Junta Vial Cantonal. Por lo que los programas que ejecute estarán basados en los planes formulados por ésta. Es además responsabilidad de la Junta Vial Cantonal, realizar el seguimiento y evaluación de los planes anuales planteados por ellos, por lo que debe apoyarse en la información de gestión vial municipal.

En nuestro cantón, actualmente los miembros de la Junta Vial Cantonal son:

- Kattia Solórzano Hernández (Alcaldesa de la Municipalidad de Cañas)
- Teresa García González (Representante del Concejo)
- Julio Viales Padilla (Director de la Sede Regional del MOPT)
- Eliécer Delgado Salguera (Representante de Concejos de Distrito)
- Alicia Bolívar Ruiz (Representante de Asociaciones de Desarrollo)
- Jorge Sandí Guzmán (Representante Unidad Técnica de Gestión Vial).



## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Participan además, en el caso de Cañas, los miembros de la Unidad Técnica Vial, y la Secretaria de la Junta, la Sra. Nancy Ballester Li. En el caso de Cañas, normalmente las sesiones se realizan los segundos jueves de cada mes, a las 4:00 p.m. Para participar en ellas, se debe solicitar por escrito una petición de audiencia, que puede dirigirse a la secretaria de la Junta Vial Cantonal. La que luego le indicará la fecha y hora asignada para la audiencia. La audiencia puede solicitarse al teléfono 2669 0042 ext. 210, con la Sra. Nancy Ballester Li.

Es posible además, enviar correspondencia con las consultas e inquietudes de parte de los usuarios u otros (instituciones, grupos) que será leída durante las sesiones, y en la que se planteará una posible respuesta a las mismas o las directrices para ofrecerla.

---